



C I R C U L A R CSJBOYC21-32

Fecha: 9 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad CRUCERO Y TURISMO S.A.S. Nit. 900.279.755”.

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, mediante memorando PCSJM21-03 del 3 de febrero de 2021, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Superintendencia de Sociedades, auto 620-000078 del 22 de enero de 2021 radicado (2021-03-000317), suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar en calidad de Intendente Regional de Cali.  TRD: Actuaciones de la reorganización empresarial.	Auto 620-00078 del 22 de enero de 2021, radicado (2021-03-000317), por medio del cual se da inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad CRUCERO Y TURISMO S.A.S. identificada con Nit. 900.279.755, con domicilio en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/FAB/